

(ANEXO 1)

R E G L A M E N T O

Reglamento de la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México, en adelante “LA SECRETARÍA”, para la participación de las casas editoriales y distribuidoras editoriales en adelante “LOS EXPOSITORES”, en la XIX Feria Internacional del Libro en el Zócalo de la Ciudad de México, en adelante “LA XIX FIL ZÓCALO”, que se realizará del viernes 11 al domingo 20 de octubre de 2019.

“LOS EXPOSITORES” en “LA XIX FIL ZÓCALO”, se comprometen a lo siguiente:

1. Adjuntar en el momento de su registro y en los períodos manifestados en la Convocatoria, en filzocalo.caniem.net, los siguientes documentos:
 - Reglamento debidamente firmado (ANEXO 1).
 - Lista de los sellos editoriales que representan.
 - Carta membretada por cada una de las empresas editoriales que representan autorizando la exhibición y comercialización en “LA XIX FIL ZÓCALO”.
 - Comprobantes de pago (Este documento se adjuntará digitalmente en la reservación registrada en el Sistema de Ferias, una vez que se haya confirmado la reservación del stand).
2. Montar sus stands en el día y hora que les sea asignado por “LA SECRETARÍA” y de acuerdo a las indicaciones y ordenamientos que le serán notificadas para el montaje. La fecha tentativa de montaje será el día jueves 10 de octubre de 2019.
3. Respetar el área destinada para carga y descarga que estará ubicada a un costado de la plancha del Zócalo entre las calles de 16 de septiembre y Francisco I. Madero. Los vehículos no podrán permanecer más de media hora en dicha zona. Una vez descargado el material para reabastecer el stand, los vehículos deberán retirarse.
4. Reabastecer su stand durante el desarrollo de “LA XIX FIL ZÓCALO” de las 06:00 a las 08:00 horas y de las 21:00 a las 22:30 horas. Para tal fin, deberán utilizar el área de carga y descarga.
5. Durante el horario de reabastecimiento, “LOS EXPOSITORES” deberán trasladar de forma inmediata el mobiliario y material publicitario al interior de su stand. “LA SECRETARÍA” no se responsabilizará de material abandonado o que se encuentre fuera del stand. “LA SECRETARÍA” retirará cualquier material que no esté resguardado por “LOS EXPOSITORES” sin ninguna responsabilidad para “LA SECRETARÍA”.
6. “LOS EXPOSITORES” deberán presentarse en su stand por lo menos media hora antes del horario de apertura de “LA XIX FIL ZÓCALO”, es decir a las 09:30 a.m. En caso de incumplimiento por parte de “LOS EXPOSITORES”, “LA SECRETARÍA”

procederá a retirar las lonas de cierre del stand sin ninguna responsabilidad para “LA SECRETARÍA”.

7. Mantener su stand abierto al público y responsabilizarse del mismo en los días y horarios indicados durante el transcurso de “LA XIX FIL ZÓCALO”.

8. Mantener disponible en el stand, para consulta de “LA SECRETARÍA”, la lista de precios del material en exhibición y venta, la lista de los sellos editoriales a la venta así como las autorizaciones de distribución.

9. Cubrir su stand con una lona o plástico grueso para que el material permanezca protegido, así como evitar dejar material en cajas directamente sobre el piso, en caso de lluvia al término de las actividades de cada día. “LA SECRETARÍA” no se hace responsable por daño alguno.

10. Empacar y retirar su material entre las 21:00 horas del domingo 20 de octubre de 2019 y la 01:00 am del lunes 21 de octubre de 2019. El material de cualquier índole que no sea retirado por “LOS EXPOSITORES” en el horario convenido, será retirado por “LA SECRETARÍA” sin ninguna responsabilidad para ella.

11. Cubrir los gastos de traslado, colocación y retiro del material en exhibición de cada stand.

12. Mantener los pasillos libres en todo momento y a no colocar objeto alguno en ellos.

13. No intercambiar stands o ubicaciones sin la expresa autorización escrita de “LA SECRETARÍA”.

14. No vender, exhibir ni repartir material promocional, publicidad o propaganda, fuera de los stands.

15. No hacer uso de sistemas de audio dentro y fuera de los stands.

16. No vender otros objetos que no sean libros o material relacionado con la lectura. Queda prohibido el uso del stand para otros fines que los que enuncian la convocatoria y el reglamento.

17. No presentar, exhibir, mostrar, promocionar, vender y/o introducir a “LA XIX FIL ZÓCALO”, publicaciones, productos, servicios o artículos expresamente prohibidos por la legislación mexicana. “LA SECRETARÍA” procederá legalmente con “LOS EXPOSITORES” que incurran en esta falta.

18. No subarrendar o ceder el stand. En caso de infringir esta disposición “LOS EXPOSITORES” serán inmediatamente retirados de “LA XIX FIL ZÓCALO” sin reembolso alguno por concepto de participación como “EXPOSITORES”.

19. Hacerse responsables del uso y resguardo de celulares, tabletas, reproductores de audio, cajas registradoras, terminales bancarias, etc., por lo que “LA SECRETARÍA” no será responsable en caso de reclamación legal por pérdida o extravío de los mismos.

20. En caso de fuerza mayor “LA SECRETARÍA” se reserva el derecho de reubicar los stands de “LOS EXPOSITORES” sin ninguna responsabilidad para ésta.

Consideraciones generales

“LA SECRETARÍA” podrá cancelar la participación de “LOS EXPOSITORES” que incumplan las reglas de participación antes enumeradas y/o las fechas límite de pago señaladas en la Convocatoria. Cualquier asunto no previsto en esta Convocatoria será resuelto por “LA SECRETARÍA”. “LOS EXPOSITORES” se comprometen a cumplir el presente REGLAMENTO, en el entendido de que en caso de incumplimiento se atenderán a las sanciones establecidas por “LA SECRETARÍA”.

Ciudad de México, a ____ de ____ _____ de 2019.

*Nombre del responsable:

Casa editorial, distribuidora o stand representado:

*Firma: